



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Sonia Ferrero Cots, Secretaria General del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de agosto de 2024, consta en el acta lo siguiente:

567/2024 CONTRACTACIÓ

ADJUDICACIÓ DEL CONTRACTE TRAMITAT PER PROCEDIMENT OBERT DE “SUBMINISTRAMENT D'IMPRESSIÓ, FOTOCOPIAT I ESCANEJAT DE L'AJUNTAMENT D'ALCOI (C.1491)”.

Dada cuenta del expediente de referencia.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 13/06/2024, procedió a la apertura y calificación de la documentación administrativa (SOBRE 1), siendo la misma correcta.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 19/06/2024, procedió a la apertura de la documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor (SOBRE 2). En este mismo acto se dispone que la documentación técnica presentada pase a informe del departamento de Informática, para que lo emita.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 28/06/2024, procedió a dar cuenta del informe técnico relativo a la “Documentación relativa a criterios que dependen de un juicio de valor (sobre 2)”.

En el mismo se procede a dar cuenta del informe jurídico relativo a la exclusión de 2 de los licitadores, y a la vista del cual la Mesa acuerda excluir a las mercantiles **SOLITIUM SL** y **DIGICOPY ASESORES EN GESTION DOCUMENTAL SL**.

Acto seguido se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente (sobre 3), y a la vista de la misma la Mesa propone al órgano de contratación establecer la clasificación definitiva y determinar que la oferta con mejor relación calidad precio es la presentada por la mercantil **ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGIAS, S.L.**, con C.I.F.: **B03347275** y requerir a la misma para que en el plazo de 10 días hábiles aportara la documentación requerida en las cláusulas 17 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Todas las actas, acuerdos y resoluciones están publicadas en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11/07/2024, acordó que la oferta con mejor relación calidad precio era la presentada por la mercantil **ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGIAS, S.L.**, con C.I.F.: **B03347275**, a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 28/06/2024, y requerir a la mercantil para que en el plazo de 10 días hábiles aportara la documentación requerida en las cláusulas 17 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el informe que emite el Recaudador Municipal el 19/07/2024.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de 21/08/2024, por la que se procede a calificar la documentación aportada por la mercantil **ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGIAS, S.L.**, con C.I.F.: **B03347275**, siendo la misma correcta.

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al Alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, estando delegada en la actualidad en la Junta de Gobierno por Decreto de la Alcaldía número 3683 de 20 de junio de 2023.

En atención a lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar cumplido adecuadamente el requerimiento que le fue practicado a la mercantil ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGIAS, S.L., con C.I.F.: B03347275 mediante Junta de Gobierno Local de 11/07/2024.

Segundo.- Adjudicar el contrato relativo al “**SUMINISTRO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY (C.1491)**” a la mercantil **ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGIAS, S.L.**, con C.I.F.: **B03347275**, por importe de **217.907,47** euros, IVA incluido, siendo el importe del IVA de **37.818,65** euros (21%) euros, todo ello con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas, y a la oferta de la mercantil, y las mejoras contenidas en esta que son las siguientes:

- Plan de calidad del servicio, según indicado en Cláusula L Anexo I PACP:

- ISO 9001 sobre sistema de gestión de calidad.

- Sistema de Gestión de los servicios en Tecnologías de la información conforme a los requisitos de la norma ISO-2000.

- ISO 27001 para una implementación efectiva de la confidencialidad, Integridad y disponibilidad de la información de la empresa.

- ISO 27701 de gestión de seguridad de la información.

- ISO 14001 estándar de sistema de gestión medioambiental.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- Certificado de no toxicidad de las multifunciones instaladas.
- Estar inscrito el fabricante en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica con el nivel de participación compenso.

Mejoras por ampliaciones de servicio, según indicado en Cláusula L Anexo I PCAP:

- Los equipos Tipo 1 a suministrar son nuevos (para estrenar).
- Impresoras tipo 3 adicionales de las mismas características de los equipos suministrados para este tipo de impresoras.
Número de impresoras que ofrece:
- Suministro de un software de Ocr con licencia original, instalación y configuración (según características recogidas en punto 3 apartado L del Anexo I).
- Que uno de los Ploter suministrados (equipo tipo 4) tenga la capacidad de escanear planos y así poder hacer un archivo digital de planos.
- Instalación de un segundo cajón de alimentación de 500 hojas para las impresoras tipo 3.
Número de cajones de alimentación que ofrece:
- 1 multifunción tipo 2 adicional de las mismas características de los equipos suministrados para este tipo de multifunciones.
- El escáner aportado para el ploter suministrado (equipo tipo 4) cumple con las características exigidas en el punto L del Anexo I:
 1. Impresión sin borde en todos los tamaños.
 2. Ruido por debajo de 40 db.
- Las multifunciones tipo 1 cumplen con las características exigidas en el punto L del Anexo I.
 1. Antivirus integrado en máquina para proteger los equipos de ataques de software malicioso.
 2. En la impresión protegida y retenida por contraseña se puede definir el tiempo que el documento podrá permanecer en el equipo aunque este se apague, y además modificar algunos ajustes de impresión directamente en la maquina.
- La encriptación de datos del disco duro de las multifunciones tipo 1 es con la norma FIPS 140-2 o superior.
- Las multifunciones (tipo 1) a color cuando sin tinta de alguno de los colores pueda seguir imprimiendo en blanco y negro.

Tercero- El plazo de duración del presente contrato de “**SUMINISTRO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY (C.1491)**” será de **cuatro (4) años**, desde la fecha de formalización del mismo.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

No se establece un plazo de garantía. Dado que el servicio se trata de un soporte sobre un producto hardware que el Ayuntamiento utiliza y por el que al finalizar este periodo, deja de existir la posibilidad de exigir al encargado de proporcionar este soporte cualquier responsabilidad sobre el mismo. Mientras existe un soporte activo este hardware sufre constantes actuaciones de mantenimiento, al finalizar el soporte el Ayuntamiento ya no puede utilizar el producto ya que esta en régimen de arrendamiento.

Cuarto. Para garantizar el cumplimiento y efectividad del contrato, el contratista ha presentado, conforme al artículo 109 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la garantía definitiva por importe de **9.004,44** euros, mediante aval.

Quinto.- La adjudicación del contrato comprendida en el apartado anterior se aprueba sujeta a la condición resolutoria consistente en que, de serle practicado al adjudicatario el requerimiento para la formalización del contrato, deje transcurrir el plazo previsto para ello sin realizar la actividad necesaria para la correcta formalización del mismo. En este supuesto se estará a lo dispuesto en el art. 153, apartado 4, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Aprobar la fase contable que se relaciona del Presupuesto Municipal vigente:

Fase	Partida	Nº operación previa	Importe
D	04332 92000 22799	920240007381	18.158,96

Séptimo.- Aprobar el compromiso de gasto futuro para la anualidad 2025, 2026, 2027 y 2028:

Año	Fase	Partida	Nº operación previa	Importe
2025	D	04332 92000 22799	920249000371	54.476,87
2026	D	04332 92000 22799	920249000371	54.476,87
2027	D	04332 92000 22799	920249000371	54.476,87
2028	D	04332 92000 22799	920249000371	36.317,90

El gasto para los ejercicios de 2025, 2026, 2027 y 2028 queda supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dichos ejercicios.

Octavo.- Notificar este acuerdo a todos los licitadores, procediendo a la publicación de la adjudicación en la plataforma de contratación del Estado.

Noveno.- La formalización del contrato se efectuará a partir de los QUINCE (15) DÍAS hábiles siguientes a contar desde la fecha en que se remita la notificación de la adjudicación.

Asimismo, deberá cumplir la obligación relativa a los seguros que se contiene en la cláusula 23.d de los pliegos de cláusulas administrativas particulares. Se deberá aportar copia del seguro antes de la firma de contrato.

Décimo.- Facultar al alcalde o al concejal que legalmente le sustituya para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato y para la firma de



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

cuantos documentos sean necesarios en orden a la efectividad de los precedentes acuerdos.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.